



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 413/22-2023/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- INTERGRUPAL 360 S.A. DE C.V. (NOMBRE COMERCIAL "LIMITED EDITION"),
- LIMITED EDITION TOYS S.A. DE C.V.
- DAN CONTRERAS LEÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 413/22-2023/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR NORMAN MIGUEL VALENTÍN NAVA CHÁVEZ EN CONTRA DE 1) INTERGRUPAL 360 S.A. DE C.V. (NOMBRE COMERCIAL "LIMITED EDITION"), 2) LIMITED EDITION TOYS S.A. DE C.V. Y 3) DAN CONTRERAS LEÓN; CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 02 DE JUNIO DEL 2026.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) Con los oficios 37577, 3152, 3153, 5531, 5532 suscritos por la secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por medio del cual solicita constancias, informa sentencia relativa al juicio de amparo indirecto 1519/2025-VII-A, e informa tramite a recurso de revisión; 3) Con los oficios 3530/2026, 3531/2026, suscritos por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, por medio del cual informa amparo en revisión 176/2026. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Amparo indirecto 1519/2025-VII-A

Se tiene por recepcionados los oficio 3152 y 3153, de fecha 19 de febrero de 2026, firmado por la secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, por medio del cual remite la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1519/2025-VII-A, misma que en su punto resolutive dice:

"RESUELVE

ÚNICO: La Justicia de la unión NO AMPARA NI PROTEGE a Limited Edition Toys, Sociedad Anónima de Capital Variable y Dan Contreras León, por conducto de su apoderado legal Omar Alin Cabañas Monroy, contra los actos de la Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, por los motivos y consideraciones expuestos en esta sentencia" (sic)

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Recurso de revisión 176/2026.

Asimismo, se tienen por recepcionados los oficios 3530/2026 y 3531/2026, los dos de fecha 30 de marzo de 2026, signados por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, por lo tanto, esta autoridad toma debida nota del recurso de revisión interpuesto por el apoderado legal de Limited Edition Toys, Sociedad Anónima de Capital Variable y Dan Contreras León, en contra de la sentencia constitucional de data 19 de febrero de 2026, emitida en el juicio de amparo indirecto 1519/2025-VII-A.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrense a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO
LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR